

Viernes, 13 de enero de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de San Martín de Trevejo

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación Ordenanza Fiscal reguladora de tasa por prestación de servicios en Residencia de Mayores.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de la entidad sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de residencia de mayores, cuyo texto íntegro (el de la modificación) se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el siguiente sentido:

“La cuotas de usuarios/as de Grado I, II y III actualmente son las siguientes:

- Grado III: 1.373,00 Euros.
- Grado II: 1.236,00 Euros.
- Grado I: 1.098,00 Euros.

disponiendo la Ordenanza en vigor que serán actualizadas anualmente de acuerdo con el IPC interanual, modificándose mediante el presente acuerdo el sistema de actualización, con la derogación de la revalorización de las mismas por IPC y estableciendo en su lugar un incremento del 1,5% anual.”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de



Viernes, 13 de enero de 2023

conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

San Martín de Trevejo, 10 de enero de 2023
Carlos María García Casillas Jiménez
ALCALDE - PRESIDENTE

